



Industria alcanza con las compañías eléctricas un acuerdo global para acabar con el déficit tarifario

## El recibo de la luz sube 0,92 € al mes para los consumidores domésticos tipo.

- Para los consumidores con menos de 1 kW de potencia contratada, la subida es de 0,11 euros al mes; para los que se encuentran entre 1kW y 2,5 kW, el alza es de 0,43 euros al mes; entre 2,5 kW y 5 kW, consumidor doméstico tipo, se incrementa en 0,92 euros al mes; entre 5kW y 10 kW, la subida es de 2,07 euros al mes, y entre 10 kW y 15 kW, es de 5,83 euros al mes
- La Orden prevé subidas moderadas muy alejadas del alza propuesta de la Comisión Nacional de Energía y que servirán para atajar el déficit tarifario

**29 de diciembre de 2008.-** El Gobierno, a través de una orden tramitada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha suscrito la Orden Ministerial de tarifas eléctricas que regirán a partir del 1 de enero de 2009. La Orden, tras el visto bueno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, prevé subidas moderadas muy alejadas del alza propuesta por la Comisión Nacional de Energía y que servirán para atajar el déficit tarifario una vez que el Gobierno ha alcanzado un acuerdo global con las compañías eléctricas sobre la necesidad de acabar con una figura que está desvirtuando el normal funcionamiento del mercado eléctrico.

El acuerdo, cuyos detalles y calendario se están perfilando, se materializará en un conjunto de actuaciones que pondrán en marcha, tanto las empresas del sector como el gobierno, a lo largo de la legislatura.

En el primer trimestre de 2009, la tarifa mensual de la electricidad se incrementará previsiblemente en 0,92 euros para el consumidor doméstico tipo (entre 2,5 kW y 5 kW). y en 1,1 euros para el consumidor doméstico medio (los consumidores domésticos representan unos 25 millones de hogares).

Las tarifas para cada tipo de consumidor se han acordado teniendo en cuenta un criterio de progresividad, y quedan como sigue:

Para los consumidores con menos de 1 kW de potencia contratada, la subida es de 0,11 euros al mes; para los que se encuentran entre 1kW y 2,5 kW, el alza es de 0,43 euros al mes; entre 2,5 kW y 5 kW, consumidor doméstico tipo, se incrementa en 0,92 euros al mes; entre 5kW y 10 kW, la subida es de 2,07 euros al mes, y entre 10 kW y 15 kW, es de 5,83 euros al mes.

Tipo de consumidor	Potencia contratada ( $P_c$ )	Incremento para el consumidor	
<b>BAJA TENSIÓN</b>		<b>3,4 %</b>	
<b>Domésticos</b>		<b>1,12 €/mes</b>	<b>3,5%</b>
	$P_c < 1 \text{ kW}$	0,11 €/mes	2,35%
	$1 \text{ kW} < P_c < 2,5 \text{ kW}$	0,43 €/mes	2,35%
	$2,5 \text{ kW} < P_c < 5 \text{ kW}$ (consumidor doméstico tipo)	0,92 €/mes	3,34%
	$5 \text{ kW} < P_c < 10 \text{ kW}$	2,07 €/mes	4,1%
	$10 \text{ kW} < P_c < 15 \text{ kW}$	5,83 €/mes	4,7%
<b>PYMES</b>	$P_c > 15 \text{ kW}$	2,8%	
<b>ALTA TENSIÓN</b>		<b>3,8 %</b>	